

EL COLTLAX A.C.

Revista

Regiones y Desarrollo Sustentable

PRIMER SEMESTRE 2019

COORDINADORES

**Daniel Hernández Hernández
Rafael de Jesús López Zamora**

**Información e instrucciones
para autores y editores**

Septiembre 2018

Regiones y Desarrollo Sustentable

Consejo Editorial

Lawrence Altrows, Ryerson Polytechnical University

Lourdes Arizpe, CRIM-UNAM

José Luis Calva, IIE-UNAM

Gonzalo Castañeda Ramos, COLMEX

Gustavo Garza Villareal, COLMEX

Bernard Lafayette, Rhode Island University

María Luisa Torregosa, FLACSO

Allen M. Pride, Otterbein College

Ryzard Rózga Luter, UAEM

Úrsula Oswald Spring, CRIM-UNAM

Benito Ramírez Valverde, COLPOS-Puebla

Víctor Alarcón Olguín, UNAM

Javier Delgadillo Macías, CRIM-UNAM

Fausto Hernández Trillo, CIDE

Joanna Gocłowska-Bolek, Universidad de Varsovia

Kataezyna Krzywicka, Universidad Maria Curie-Sklodowska de Lublin, Polonia

Cuautémoc Calderón Villareal, Colegio de la Frontera Norte

El Colegio de Tlaxcala, A. C.

Dr. Alfredo Cuecuecha Mendoza

Presidente

Dr. Kristiano Raccanello

Secretario Técnico

Dr. Ramos Montalvo Vargas

Director General Académico

C.P. Santiago Ortega Vega

Director Administrativo

Mtro. César Adrián Palestina Reséndiz

Coordinador de Vinculación y Extensión

Lic. Arturo Juárez Martínez

Coordinador Editorial

Temática y Objetivos

Regiones y Desarrollo Sustentable es una revista semestral de El Colegio de Tlaxcala, A. C., fundada en 2001, con el objetivo de contribuir a la promoción de un desarrollo regional con equidad y sustentabilidad en diferentes latitudes. A través de la apertura programática de su temática, se busca difundir acciones y preocupaciones sobre la equidad y la sustentabilidad en las ciencias regionales con aportes interdisciplinarios. Esto tiene también la intención de producir e intercambiar conocimientos entre especialistas de las más variadas regiones, privilegiando la originalidad, calidad, y el rigor científico y académico en su publicación.

Con el objetivo de que estos aportes puedan ser analizados, retroalimentados y eventualmente aprovechados, por aquellos involucrados e interesados en el desarrollo teórico, académico y de cooperación sobre el desarrollo sustentable, además de su ejemplar impreso, *Regiones y Desarrollo Sustentable* cuenta con una edición electrónica bajo una política de *acceso abierto* (en inglés, *Open Access*, OA), donde su contenido estará disponible de forma gratuita y sin restricciones para leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o usarlo con cualquier otro propósito legal, a cualquier usuario, con la única condición de que se le brinde el debido crédito a los autores.

Su principal público lector son aquellos interesados en el conocimiento y reflexiones sobre el desarrollo regional bajo enfoques transdisciplinarios.

La Revista está indexada en la base de datos bibliográfica Citas Latinoamericanas en Ciencias Sociales y Humanidades (CLASE), de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), lo que favorece a la difusión del conocimiento sobre el desarrollo regional de manera confiable; que sumado a la presencia de la revista en el directorio de publicaciones científicas del Sistema Regional de Información para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal (LATINDEX), eleva aún más todavía la calidad editorial de *Regiones y Desarrollo Sustentable* (RRyDS).

Instrucciones para los autores y aceptación de manuscritos

Normas editoriales

El Comité Editorial de *Regiones y Desarrollo Sustentable* enviará para su dictamen a distintos especialistas, aquellos materiales que no hayan sido publicados con anterioridad o que se encuentren a la par en procesos editoriales de algunas otras ediciones, impresas y digitales.

Los manuscritos que pueden ser enviados para su consideración de publicación, deben ajustarse a los géneros correspondientes, de acuerdo a los apartados de la revista: Artículos, Documentos y Reseñas, al buzón electrónico: *rev_regionesydesarrollosustentable@coltla.edu.mx*, en procesador de textos Word.

Los trabajos elaborados originalmente en otro idioma deben ser incluidos con su traducción al español. Para efectos de correspondencia física, se pueden dirigir a:

REVISTA REGIONES Y DESARROLLO SUSTENTABLE
EL COLEGIO DE TLAXCALA, A. C.
COORDINACIÓN EDITORIAL.
MELCHOR OCAMPO No. 26, SAN PABLO APETATITLÁN,
C.P. 90600, TLAXCALA, MÉXICO.

Todos los materiales enviados deberán presentar las siguientes características, además de las que se especifiquen por cada género:

Las páginas serán a tamaño carta (21.5 x 28 cm).

Los márgenes izquierdo y derecho serán de 2.5 cm.

Los párrafos deberán ir indicados sin espacio, con sangría de 5 cm, salvo cuando se trate de los que siguen a títulos o subtítulos, gráficas o imágenes; y alineados a la izquierda. Deberán estar escritos a un interlineado de doble espacio; y en tipografía Times New Roman 12 puntos.

Las páginas presentarán foliación ininterrumpida.

Artículos originales

1. Cada artículo tendrá una extensión mínima de 16 cuartillas y un máximo de 30, incluidas las referencias, notas, cuadros y figuras.
2. Con el objetivo de facilitarle el análisis e interacción del manuscrito *in extenso* a sus potenciales lectores, se pide privilegiar la comunicación académica, presentándolo bajo el formato de Introducción, Métodos, Resultados y Discusión (IMRyD).
3. No deberá exceder de tres autores.
4. Datos del autor(es): La primera hoja del artículo incluirá título (que no debe exceder de 10 palabras) y nombre del autor (o autores), así como sus datos personales, a saber:
 - a) título académico y universidad donde lo obtuvieron;
 - b) institución donde labora y su dirección;
 - c) dirección postal personal completa a la que se les enviará correspondencia;
 - d) temas de especialización;
 - e) número telefónico;
 - f) correo electrónico;
 - g) una breve declaración que indique que el artículo es original y que, además, no ha sido publicado o está siendo considerado en otra edición para su publicación.
5. Resumen y palabras clave:
 - a) El título de su artículo debe tener un máximo de 10 palabras (y su traducción al inglés).
 - b) El resumen del artículo no deberá rebasar las 100 palabras (y su traducción al inglés: Abstract).
 - c) Las palabras clave del trabajo no deben extenderse a más de cinco conceptos (con sus traducciones al inglés: *Keywords*). Se propone consultar el tesoro en línea Eurovoc (<http://europa.eu.int/celex/eurovoc/>) o las indicaciones del Centro de Información y Documentación Científica (<http://www.cindoc.csic.es>),

Documentos

Los documentos consistirán en artículos de revisión, estados del arte, conocimiento o cuestión; ensayos, revisiones bibliográficas, informes técnicos, cartas y/o comentarios, entre otros; sobre materiales o eventos, relevantes para el avance de las ciencias regionales y sus aplicaciones. Tendrán una extensión máxima de 15 cuartillas.

Reseñas

Las reseñas consistirán en una lectura crítica de la obra a tratar. Tendrán una extensión de entre 2 y 4 cuartillas.

Notas, citas y bibliografía

1. Notas a pie de página: a) irán a espacio y medio, b) con numeración consecutiva, y c) en caracteres arábigos (en superíndice), sin punto en la llamada.
2. Citas textuales cuando rebasen más de 40 palabras: no llevarán comillas, letra tipo normal (no en cursivas) y en un párrafo aparte con una sangría de 5 espacios o de 0,5 cm del lado izquierdo en el párrafo completo.
3. Citas bibliográficas: en el texto, deberán incluir el apellido del autor, la fecha de publicación de su obra y el número de la(s) página(s) citada(s); todo ello entre paréntesis. Por ejemplo: (Urquidi, 1996) o (Urquidi, 1996, p. 34).
4. Bibliografía: se presentará en orden alfabético según el apellido de los autores; cuando aparezcan varias obras de un mismo autor, se repetirá el nombre del autor o autores y se ordenarán en orden cronológico: y si tienen la misma fecha de publicación, en orden alfabético según el título de la obra. La lista de referencias debe ir a doble espacio y con sangría en las entradas. Cada entrada de referencia llevará sangría francesa (la primera línea se orienta hacia la izquierda y las líneas siguientes poseen sangría). En todo caso, se seguirán los criterios establecidos por la Asociación Americana de Psicología (APA) sexta edición.

NOTA: compruebe que las citas y bibliografía coincidan en todos los datos aportados.

Cuadros, gráficas, mapas, esquemas e ilustraciones.

Deberán incluir su respectiva fuente y aparecerán en hojas numeradas, después de la bibliografía. El autor enviará también los datos numéricos a partir de los cuales se generaron las gráficas. Todos los materiales gráficos irán respaldados en formatos .jpg o .gif; las gráficas deberán ser enviadas en Excel. En el texto, el autor indicará el lugar donde entrará cada uno de ellos, mediante la siguiente instrucción: “Entra figura N”.

Proceso de revisión

Todos los materiales serán sometidos a una fase de pertinencia; y los artículos originales, a un proceso de dictamen doble ciego por tres árbitros externos e internos, su publicación se determinará cuando por lo menos dos ofrezcan dictámenes positivos. En todo caso, la evaluación será inapelable.

En la primera fase, el Comité Editorial seleccionará los materiales que se corresponden con la línea editorial de *Regiones y Desarrollo Sustentable* y que cumplen con las características y calidad de los géneros académicos, según sea el caso.

En una segunda etapa, los artículos originales seleccionados serán dictaminados por dos o tres especialistas en la materia, externos e internos, quienes emitirán su juicio bajo un proceso anónimo de doble ciego, con base en:

- a) relevancia y originalidad en el tema de la investigación,
- b) fundamentación de los objetivos planteados,
- c) consistencia en la discusión y contribución para el avance del campo o territorio disciplinar,
- d) indicación y descripción de la metodología acorde a los objetivos de la investigación y alcances,
- e) correspondencia de la argumentación teórica y/o la evidencia empírica con los objetivos y/o hipótesis que se sostienen y,
- f) consistencia y actualidad de las fuentes de información.

El resultado puede ser:

- a) aceptado para su publicación (A),
- b) no aceptado para su publicación (NA),
- c) aceptado con modificaciones para su publicación (AC).

Artículos originales aceptados y no aceptados

Una vez completo el proceso de evaluación externa, el autor recibirá los comentarios de los dictaminadores. Si el resultado no fue favorable, se le comunicará al autor. Si el resultado es favorable con observaciones, se le solicitará al autor que resuelva debidamente lo señalado por los dictaminadores en un plazo específico.

El trabajo revisado por el autor deberá estar acompañado de un informe al Comité Editorial de *Regiones y Desarrollo Sustentable*, en la que precise los cambios realizados y justifique debidamente las observaciones que por alguna razón no fueron atendidas. La nueva versión debe seguir estrictamente las normas editoriales anteriores.

El Comité Editorial revisará los dictámenes, así como la carta del autor, y podrá dar su visto bueno para que el trabajo pase a la fase de planeación de su publicación o, en su caso, sea sometido nuevamente a una revisión externa.

IMPORTANTE: una vez aprobado el artículo, no se aceptarán ningún tipo de modificaciones al texto.

Cesión de derechos

El autor se compromete a firmar una carta de cesión de derechos de exclusividad a *Regiones y Desarrollo Sustentable*, y dar su autorización para que, eventualmente, los artículos, documentos o reseñas, sean reproducidos en formato impreso o electrónico.

Código de ética

Regiones y Desarrollo Sustentable sigue un código de ética propio, en sintonía con los preceptos internacionales, de las conductas y prácticas en los procesos editoriales.

Política de detección de plagio

Regiones y Desarrollo Sustentable se reserva el derecho de utilizar los sistemas y soportes, analógicos y/o digitales, que considere pertinentes para la detección de plagio en los materiales recibidos para su consideración de publicación.

Declaración de privacidad

Los nombres, datos, direcciones, físicos y digitales, de los autores, en poder de esta revista, se usarán exclusivamente para los fines declarados por esta revista y no estarán disponibles para ningún otro propósito, instancia o persona.

Código de ética de Regiones y Desarrollo Sustentable (RRyDS)

I. Sobre el Comité Editorial y la Coordinación Editorial

1. La Coordinación Editorial y el Comité Editorial de *Regiones y Desarrollo Sustentable* (RRyDS) recibirán, evaluarán y dictaminarán los materiales que se le hayan hecho llegar para su posible publicación, con base en criterios académicos, científicos y acordes a su normatividad editorial, temática y objetivos de la revista.
2. La responsabilidad final de determinar la publicación o no de un texto, descansa en el Comité Editorial en conjunto con la Coordinación Editorial, fundamentada en reglas gramaticales, cumplimiento de la normatividad de referenciación y evaluaciones científicas que se le hayan efectuado, informándole a los autores sobre el fallo.
3. El proceso de dictaminación científico será a doble ciego, donde por lo menos dos árbitros especialistas en las temáticas de la revista, externos e internos, den fallos positivos.
4. Los textos elaborados por autores pertenecientes a El Colegio de Tlaxcala, A. C., serán evaluados por árbitros externos a la institución.
5. El Comité Editorial resolverá aquellos casos donde se presenten posibles plagios, diferencias en el reconocimiento de derechos de autor, conflictos de interés y/o donde existan posibles violaciones a este código y/o a los estándares internacionales de buenas prácticas editoriales, entre otros.
6. El Coordinador Editorial de la revista será el responsable de la absoluta confidencialidad de todo el proceso de dictaminación.

B. Sobre los autores

1. Los textos deben ser inéditos y no estar sometidos paralelamente a otro proceso editorial.
2. Todos los textos deberán contar con una correcta redacción para garantizar su legibilidad.
3. Los textos deben seguir las instrucciones a los autores hechas públicas por RRyDS.

4. Los autores deberán sustentar sus textos de forma clara y precisa de acuerdo a las metodologías de su obtención de resultados.
5. El autor seguirá una exhaustiva citación y referenciación de los autores o fuentes de información con las cuales elaboró su texto.
6. El autor asegurará el anonimato y confidencialidad de los sujetos de estudio en sus investigaciones, y evitará ejercer actos de discriminación por cuestiones de raza, género, ideología, religión, condiciones políticas, económicas y sociales.
7. El autor evitará en lo máximo posible presentar artículos originales con un uso excesivo de contenido publicado por él en el pasado, con variaciones mínimas o extensas porciones de información.
8. El autor aceptará que sus textos sean sometidos a procesos de dictaminación doble ciego, y de valoración de pertinencia temática y reglas gramaticales; y a efectuar las correcciones que sean sugeridas por los dictaminadores para su posibilidad de publicación.
9. Los autores de los textos aceptados para su publicación cederán sus derechos patrimoniales para que éstos se publiquen y distribuyan de forma física y electrónica.

C. Sobre los dictaminadores

1. El dictaminador deberá sustentar su evaluación con objetividad y argumentos, académicos y científicos, de su conocimiento en la materia, y no sobre bases personales o ideológicas.
2. El dictaminador entregará por escrito un informe de su evaluación al texto que le haya sido asignado, en un formato para tal efecto, donde contemplé todo aquello relevante para asegurar el rigor científico y académico del texto, sugerencias para mejorarlo y sus recomendaciones de publicación o rechazo; y/o posibles evidencias de plagio.
3. El dictaminador mantendrá absoluta confidencialidad en todo el proceso de evaluación e informará cuando considere que no es idóneo para evaluar el texto asignado por desconocimiento del tema, conflicto de interés y/o motivos personales.
4. El dictaminador deberá mantener en todo momento el anonimato del proceso de dictaminación, y no podrá utilizar información contenida en el texto que dictamina para su propio provecho y/o distribuirlo con terceros.
5. El dictaminador deberá hacer la revisión del texto en un plazo estipulado y si precisase más tiempo, lo informará de manera adecuada y oportuna.